



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 816/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 816/2014 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

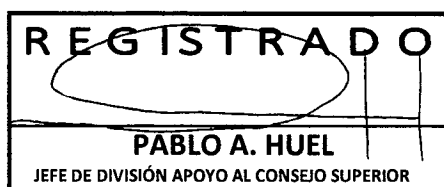
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 816/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y reincorporar por segunda vez su condición de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

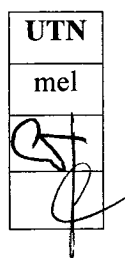


alumno regular en el ciclo lectivo 2014, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
LOSANTO, Mauro Ruben	11655
GUZMAN, Luis Rodrigo	11686
SEJAS, Walter Gregorio	13761
ABAD, Pablo	15403
CICARELLI, Emiliano Fernando	12825
MEDINA, Germán Mario Aníbal	13312
LOZA PAREDES, Alejandro Martin	14355
OZU, Juan Ignacio	15301
MARTIN, Tomás Guillermo	18162

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1218/2014




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior